



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

319

14 JUN 2016

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO NUEVO BOSQUE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO NUEVO BOSQUE**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 760 del 06 de Agosto del 2013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ROBERTO ANTONIO REYES HARVEY**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.578.357. Expedida en la ciudad de Cartagena, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO NUEVO BOSQUE**. Ha solicitado la Inscripción de Dignatarios de conformidad al Acta de Asamblea General de miembros del club de fecha 21 de Febrero del 2016.

Que con relación a los aspectos formales, mediante oficio radicado con GOBOL-16-011055 de fecha 10 de mayo del 2016 la oficina Asesora Jurídica procedió a devolver la solicitud en comento para que realizaran correcciones sobre la documentación presentada.

Que mediante solicitud de fecha 16 de mayo del 2016 ingresa nuevamente la documentación con las correcciones solicitadas para su estudio.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante Resolución 760 de 6 de agosto de 2013, donde se ordena la inscripción del señor **ROBERTO ANTONIO REYES HARVEY** como Representante Legal.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los Dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO NUEVO BOSQUE**, para el presente periodo estatutario que regirá a partir del 20 de marzo del 2016 hasta el 19 de marzo del 2020. De conformidad al Acta de Junta Directiva N° 5 de fecha 21 de febrero del 2016.

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE.	CEDULA.
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	ROBERTO REYES HARVEY	73.578.357
VICEPRESIDENTE	HECTOR GARCÍA QUINCENO	73.162.746
SECRETARÍA	CARMEN RANGEL SAYAS	45496780
TESORERO	EVELSY MENA GAMARRA	22.801.455
VOCAL	CARLOS DE ARCO YEPES	73.575.352



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

319 e e e

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REVISOR FISCAL	ALBERTO LORA BALLESTAS	1.128.052.642
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERLING POLO HERNANDEZ	73.186.525 -

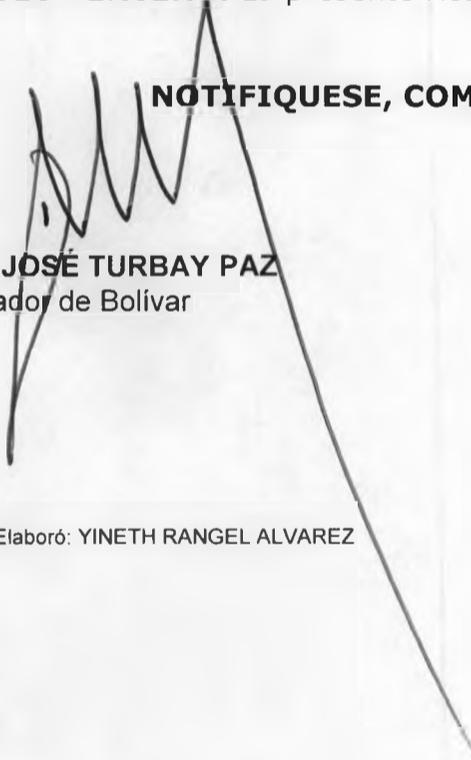
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
POR LA ASAMBLEA	BERTHA RAMIREZ DE LA ROSA	1.047.434.594
POR LA ASAMBLEA	GIANIS WARNER MORALES	1.037.468.534
POR LA JUNTA DIRECTIVA	BRENDA MEZA PADILLA	1.047.444.436

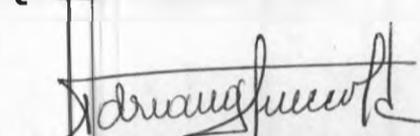
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

14 JUN 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ